

 Municipalidad de Pucón	Informe de Auditoría las Fianzas Pólizas de Fidelidad Conductores en el Departamento de Salud.	Fecha Inicio:02 diciembre 2020 Fecha Término:17 de diciembre 2020 Páginas 1 de 7 Inicio periodo auditado:01 noviembre 2020 Fin periodo auditado: 30 de noviembre 2020 Fecha de emisión:17/12/2020	
EXIGENCIA IMPERANTES	Acorde al Art. 29 de la Ley Orgánica Municipal N° 18.695 y en base de las facultades de la Dirección de Control le corresponde realizar auditorías operativas internas.		
EQUIPO DE TRABAJO	NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO
	PROFESIONAL RESPONSABLE		
	Esteban Rojas Araya	Contador Auditor	Director Dirección de Control Interno (s)

OBJETIVOS
GENERALES DE LA
AUDITORIA

En el marco de lo dispuesto en el artículo 29, letra a) , de la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, respecto de realizar auditoria operativa interna en la municipalidad de Pucón, en cumplimiento de la función fiscalizadora que debe cumplir la Dirección de Control, el Plan Anual de Auditoría de la Dirección de Control Interno del año 2020 se efectuó una auditoria al resguardo municipal en cuanto se requiere de mantener constante y vigente caución por medio de las fianzas de fidelidad conducción a todo aquel personal que se asigne el uso permanente de vehículos y tome a cargo, asimismo, la conducción habitual de ellos.

El objetivo general que se ha considerado al realizar la presente auditoria, es procurar un adecuado uso de los vehículos de propiedad municipal, minimizando riesgos de ocurrencia de accidentes y/o mal uso de estos bienes , dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799 del año 1974 que establece las disposiciones que regulan el uso y circulación de vehículos estatales, y las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República mediante su dictamen N° 36.980 de 1988.

Por lo anteriormente expuesto se cumplió con informar al Departamento de Salud Municipal, mediante Ordinario N° 33 de fecha 02 de diciembre de 2020, el inicio de la auditoria, su propósito es conocer el cumplimiento, evacuar un informe que sugiera mejoras permanentes.



Esteban Rojas Araya
Director Control Interno (s)

Pucón, Diciembre 2020

PROGRAMA DE AUDITORÍA

1.Direcciones a Audituar	Departamento de Salud Municipal.
2.Materia	El artículo 7º del Decreto Ley N° 799 del año 1974, dispone rendir caución para toda persona que se le asigne el uso permanente de vehículos estatales.
3.Alcance	Póliza de Fidelidad Conductores en Departamento de Salud
4.Objetivos	Determinar el cumplimiento de la normativa vigentes respecto las cauciones a conductores exigidas por uso de vehículos asignados al Departamento de Salud Municipal.
5.Limitaciones	Año 2020,
6. Periodo	01 noviembre 2020 al 30 de noviembre 2020
7.Justificación	Cumplir con el programa de Auditoría de la Dirección de Control Interno.
8.Metodología	Conforme al Decreto Ley N° 799 del 1974, y dictamen N° 36.980 de 1988 de la Contraloría General de la República. ISO 31000 Directrices para la Gestión de Riesgos y , la ISO 19011, Directrices para desarrollo del proceso de auditoría en Gestión de Calidad.
9. Acceso a información	Archivadores entregados por el encargado de personal del Depto Salud, y, archivos Excel del inventario y todos los antecedentes necesarios para conformar el informe de auditoría.
10 Preparado por	Esteban Rojas Araya, Auditor Interno

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Municipalidad de Pucón es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, según lo dispone el artículo 1º de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto efectuar una auditoría a los resguardos necesarios que deben tomar para la utilización y circulación de vehículos municipales, enfatizando las cauciones, por medio de las póliza de fidelidad conductores previas al manejo de estos.

3. UNIVERSO

3.1 Nómina de personal autorizado para conducir vehículo municipal informado por Departamento de Salud. Municipal (Cuadro N° 1)

Nº	Nombres	Apellidos	RUN
1	Moises Edmundo	Fuentealba Cartes	
2	Richard Iván	Garrido Bascour	
3	Eduardo jonathan	Gatica Martinez	
4	Enzo Joel	Hernández Iturra	
5	David Alejandro	Ibañez Ibañez	
6	Daniel Alejandro	Jara Valenzuela	
7	Claudio Alberto	Manriquez Peña	
8	Pablo Miguel	Mora Lara	
9	Danny Richard	Obreque Molina	
10	Luis Alberto	Painepan Puchy	
11	Jorge Antonio	Rios Mardones	
12	Henrry Rautier	Salamanca Forcael	
13	Victor Manuel	Vargas Monasterios	
14	Juan Miguel	Villarroel Ibañez	
15	Jorge Eduardo	Zurita Panguilef	

4. Fianza de Fidelidad Conducción

Conductores con facultad para conducir vehículos en Departamento de Salud		Póliza	Liquidación	Observaciones	Conclusiones
Nº	NOMBRES	RUT	Vigente	Descuento correcto	
1	Fuentealba Cartes		SI	SI	SIN OBSERVACIONES CUMPLE
2	Garrido Bascour		SI	SI	SIN OBSERVACIONES CUMPLE
3	Gatica Martinez		SI	SI	SIN OBSERVACIONES CUMPLE
4	Hernández Iturra		SI	SI	SIN OBSERVACIONES CUMPLE
5	Ibañez Ibañez		SI	SI	SIN OBSERVACIONES CUMPLE
6	Jara Valenzuela		SI	SI	SIN OBSERVACIONES CUMPLE
7	Manriquez Peña		SI	SI	SIN OBSERVACIONES CUMPLE
8	Mora Lara		SI	SI	POLIZA MAGALLANES HDI ANEXO MAGALLANES EN 2016
9	Obreque Molina		SI	SI	SIN OBSERVACIONES CUMPLE

Conductores con facultad para conducir vehículos en Departamento de Salud		Póliza	Liquidación	Observaciones	Conclusiones
Nº	NOMBRES	RUT	Vigente	Descuento correcto	
10	Painepan Puchy		SI	SI	POLIZA MAGALLANES HDI ANEXO MAGALLANES EN 2016
11	Rios Mardones		SI	SI	SIN OBSERVACIONES CUMPLE
12	Salamanca Forcael		SI	SI	SIN OBSERVACIONES CUMPLE
13	Vargas Monasterios		SI	SI	POLIZA MAGALLANES HDI ANEXO MAGALLANES EN 2016
14	Villarroel Ibañez		SI	SI	SIN OBSERVACIONES CUMPLE
15	Zurita Panguilef		SI	SI	SIN OBSERVACIONES CUMPLE

5.SUGERENCIAS

5.1 Póliza Aseguradora Magallanes.

Producto de la anexión por parte de la Compañía de seguros HDI sobre la compañía aseguradora Magallanes efectuado el año 2016, consultar con la aseguradora HDI, la vigencia y pertinencia de la póliza actual

6.CONCLUSIONES

6.1 Fianza de Fidelidad Conductores

El Departamento de Salud Municipal presento una nómina de quince funcionarios sujetos de mantener caución permanentes y vigentes por la función que cumple el personal que se asigne el uso permanente de vehículos y tome a cargo, asimismo, la conducción habitual de ellos.

El proceso de auditoría, confirma que el Departamento de Salud Municipal cumple con lo dispuesto en el artículo N° 7 del Decreto Ley 799, de 1974 “ Toda persona que se autorizada para conducir, en forma habitual, vehículos estatales, y todos aquél a quien que se asigne el uso permanente de estos vehículos y tome su cargo, asimismo, la conducción habitual de ellos, deberá rendir caución equivalente al sueldo de un año”



Pucón, Diciembre 2020